

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Gobernación del Departamento Central institución creada a partir de la Constitución Nacional del año 1992, se rige por LEY N° 426/94 “CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”, que establece en su Artículo 1°.- El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes.

La Institución departamental, en la intención de promover la participación activa de la ciudadanía, fomentando la transparencia, el control en la gestión pública, presentando rendición de cuentas, así también promoviendo las herramientas de participación, y capacitaciones, ha establecido los mecanismos de participación ciudadana, mediante la *RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 de fecha 23/01/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.”*

